

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-26/15

Uruguay. Préstamo 3454A/OC-UR a Areaflin S.A.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Areaflin S.A., una sociedad anónima constituida y organizada en conformidad con la legislación de Uruguay, con el objeto de otorgarle financiamiento para la construcción, operación y mantenimiento del parque eólico Valentines y sus instalaciones asociadas, a ser ubicados en el límite de los departamentos de Florida y Treinta y Tres, Uruguay. Este financiamiento consistirá en un préstamo A por un monto máximo de US\$72.000.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco y podrá incluir un préstamo B de recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales u otras instituciones financieras mediante la suscripción de convenios de participación con el Banco (el "Préstamo B"). Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Préstamo incluido en el documento PR-4279. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con los bancos comerciales o instituciones financieras que participen en el Préstamo B, así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 6 de mayo de 2015)